

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA
REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS
DURANTE LAS FESTIVIDADES DE
CARNAVAL Y GABONAK**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS, HORARIOS Y FECHAS DE EJECUCIÓN 3	
4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE LAS CARROZAS DE LOS DESFILES DE GABONAK Y KARNABAS	13
6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	13
7. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	14
8. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.....	16

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de dotación de la infraestructura y gestión de las actividades de esparcimiento y culturales que se realicen en el municipio durante las festividades de Carnaval (Karnabas) y Gabonak. La empresa adjudicataria prestará el servicio de animación, sonorización, iluminación e instalación de los elementos auxiliares, así como la asistencia con medios técnicos y personales.

En los precios está incluido el coste de transporte, carga y descarga, montaje desmontaje, producción y coordinación del evento.

La empresa adjudicataria de acuerdo con las necesidades de cada tipo de acto instalará los elementos y equipos técnicos necesarios.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de un (1) año, desde el 15 de noviembre de 2026 o fecha de formalización, pudiéndose acordarse por el órgano de contratación dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS, HORARIOS Y FECHAS DE EJECUCIÓN

	EVENTO	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	LUGAR
G A B O N A K	Recepción de los Reyes Magos	05/01	11:00	13:30	Social Antzokia
	Cabalgata de Reyes	05/01	18:15	20:00	Recorrido (Estas calles estarán acotadas y cortadas al tráfico): SALIDA: Social Antzokia 1.Plaza Arizgoiti 2.Nagusia 3.Nafarroa 4.Begoñako Andra Mari (1º parada) 5.Nagusia 6.Antonio Fernández (2º parada) 7.Vuelta hasta Plaza de Arizgoiti (3º parada)
	Animación en la entrega de cartas a los Reyes Magos	<i>Fecha a determinar por el Ayuntamiento</i>	<i>Hora a determinar</i>		Plaza o lugar donde se desarrolle la entrega de cartas a los Reyes Magos por los niños y niñas
	Pasacalles de	<i>Fecha</i>	19:30	21:00	Recorrido:

I N A U T E R I A K	viernes de carnaval	<i>correspondiente al viernes de Carnaval</i>			1.Begoñako Andra Mari 2. Araba 3.Plaza Solobarria 4.Balendin Berriotxo 5.Resurrección Maria de Azkue 6.Galicia
	Desfile y concurso de disfraces familiar sábado de carnaval	<i>Fecha correspondiente al sábado de Carnaval</i>	17:45	20:30	Recorrido: 1. Social Antzokia (SALIDA) 2. Nagusia 3. Nafarroa 4. Begoñako Andra Mari 5. Nagusia 6. Goikosoloa 7. Plaza Solobarria
	Concurso de disfraces senior sábado de carnaval	<i>Fecha correspondiente al sábado de Carnaval</i>	17:30	18:30	Colegio Soloarte
	DJ/concierto sábado de carnaval	<i>Fecha correspondiente al sábado de Carnaval</i>	20:30	23:30	Carpa municipal de la Plaza Solobarria
	Domingo de carnaval	<i>Fecha correspondiente al domingo de Carnaval</i>	18:00	20:00	Carpa municipal de la Plaza Solobarria
	Concurso infantil y txikidisko de martes de carnaval	<i>Fecha correspondiente al martes de Carnaval</i>	15:30	20:00	Carpa municipal de la Plaza Solobarria

Las fechas, horarios y lugares de celebración de las actividades señaladas, así como cualesquiera otras referencias temporales contenidas en este pliego en relación con su ejecución, tendrán carácter orientativo y podrán ser objeto de adaptación por decisión del Ayuntamiento, para ajustarse al calendario efectivo de las festividades, a las necesidades organizativas y logísticas del servicio o a causas sobrevenidas que afecten a su normal desarrollo.

Asimismo, los recorridos de los desfiles deberán adecuarse, en su caso, a las afecciones derivadas de las obras en curso en el municipio y al itinerario que determinen los servicios técnicos municipales en coordinación con la Policía Local.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1. El servicio incluirá las siguientes prestaciones:

- Gestión artística
- Dinamización infantil
- Decoración
- Producción del sonido e iluminación de los eventos
- Montaje y desmontaje de: equipos de sonido, equipos de iluminación, mesa de mezclas, instrumentos, mobiliario y resto de infraestructuras necesarias para la realización del servicio.

4.2. La empresa licitadora deberá aportar **un proyecto o memoria** en el que se describa detalladamente la ejecución, como mínimo, de las siguientes actividades. Las propuestas deberán elaborarse específicamente para el espacio concreto en el que vaya a desarrollarse cada actividad, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, aforo, accesos y necesidades técnicas. Asimismo, deberán incorporar de forma efectiva el bilingüismo en la prestación y la presencia obligatoria del euskera en la programación, la ambientación musical, las locuciones, la dinamización, la rotulación y, en general, en todos los elementos de comunicación con el público:

4.2.1 GABONAK:

Organización, dotación de infraestructuras, desarrollo y animación para la realización de las actividades que se llevan a cabo durante la celebración de Reyes. Presentar mediante material gráfico los elementos artísticos y características técnicas, conforme al siguiente detalle:

a) RECEPCIÓN DE LOS REYES MAGOS

Durante la mañana del día 5 de enero se realizará la recepción de los Reyes Magos en el Social Antzokia, dirigida a niñas y niños con necesidades especiales. Esta actividad se llevará a cabo desde las 11:00 hasta la 13:30 horas aproximadamente.

Para ello deberá presentar propuesta detallada para la realización de dicho evento. Dicha propuesta deberá incluir:

- Detalle de la decoración de los tres tronos de los Reyes Magos
- Proyecto de animación y recogida de cartas con amenización de la cola que se forme en el exterior.
- Sonido en la balconada del Social Antzokia.
- Iluminación y sonido en el hall del Social Antzokia.

Asimismo, en la propuesta se deberá detallar el personal que se destina para el desarrollo de esta actividad, en orden a que esta transcurra sin incidencias.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

b) CABALGATA DE REYES

La Cabalgata de Reyes se celebrará el 5 de enero. Desarrollándose el recorrido en un circuito cerrado al tráfico por el centro del municipio tal y como se indica en el apartado 3 del presente pliego. Este evento se desarrollará aproximadamente de 18:15 a 20:00 horas.

Deberá presentar propuesta de diseño, decoración, sonido e iluminación y atrezzo de las carrozas y el vestuario para las personas que participen en el desfile.

Asimismo, en su propuesta se deberá detallar el personal que se destina para el desarrollo de esta actividad en orden a que esta transcurra sin incidencias.

b.1. Propuesta de diseño, decoración, sonido e iluminación y atrezzo de las carrozas:

La cabalgata se compone de tres carrozas de arrastre que serán destinadas a la ubicación de los Reyes Magos por lo que deberán disponer de un asiento en forma de trono para cada Rey. Las mismas deberán estar confeccionadas y decoradas con diseños infantiles originales y actuales. Además, deberán incluir equipo de sonido e iluminación, e irán provistas de un generador para la corriente de entre 3000 y 4000 Vatios.

Los licitadores deberán presentar material gráfico de cada una de las carrozas y de cada uno de los tronos, con descripción de las características técnicas y, de los elementos estructurales, artísticos y estéticos que las componen.

La decoración e iluminación deberá ser acorde con la temática de la carroza.

El montaje y desmontaje de las carrozas será por cuenta del adjudicatario.

El alquiler de los vehículos “Pick-Up; Todoterreno medio 4x4” o equivalentes, con la potencia suficiente y adecuación a las carrozas que deberán transportar a lo largo del desfile, será por cuenta del adjudicatario.

Para la elección de los vehículos que deban acoplarse a las carrozas, el adjudicatario habrá de coordinarse con la Brigada Municipal, área que se encargará de la recogida, conducción y entrega de tales vehículos.

Asimismo, será por cuenta del adjudicatario el suministro y reparto de los caramelos para los niños/as asistentes al desfile. Deberán suministrarse, al menos, 800 KG de caramelos blandos (Ceconsa o similares).

Mediante un equipo de personal que habrá de encargarse de que todos los elementos decorativos y los equipos de sonido e iluminación (incluido el funcionamiento del generador) se encuentren en perfecto estado al comienzo del inicio del desfile. Además, acompañarán a este a lo largo de todo el recorrido, con todo el material necesario para resolver cualquier anomalía que pudiera generarse.

En la medida de lo posible, los equipos de luz y sonido deberán ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia u otra circunstancia meteorológica. La protección de dichos elementos deberá asimismo cumplir la normativa vigente de aplicación en materia de seguridad.

El adjudicatario comenzará los trabajos preparatorios con tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

b.2. Vestuario:

La licitadora aportará los disfraces de los tres Reyes Magos y sus respectivos pajes, así como los disfraces y accesorios para el resto de los participantes del desfile, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Complemento	Unidades
Barbas	3
Guantes	6 pares
Cascos Romanos	20
Babuchas	9 pares
Antorchas	65

Disfraz	Unidades
Rey Melchor	1
Rey Gaspar	1
Rey Baltasar	1
Paje Melchor	1
Paje Gaspar	1
Paje Baltasar	1
Acompañantes de paje	6
Virgen Maria	1
San José	1
Antorcheros	30
Herodes	1
Pastores adulto	32
Pastores infantil	62
Romanos	20
Cartero Real	1
Campesinos	13

Para la organización de los actos de Gabonak descritos en el presente pliego, el Ayuntamiento cuenta con la colaboración de la asociación Herriko Taldeak. Las personas participantes en el desfile, así como quienes encarnen los distintos personajes del acto de recepción, serán personas voluntarias organizadas por dicha asociación. En consecuencia, la propuesta finalmente aprobada podrá ser objeto de las adaptaciones que el Ayuntamiento estime necesarias a fin de ajustarla a las necesidades organizativas de Herriko Taldeak.

c) ANIMACIÓN EN LA ENTREGA DE CARTAS A LOS REYES MAGOS

El día en que se celebre el acto de entrega de cartas a los Reyes Magos, la empresa adjudicataria deberá organizar un espectáculo infantil de animación en la misma plaza o espacio público en el que se desarrolle dicho evento.

La actuación deberá estar dirigida al público infantil y familiar, ser adecuada al carácter navideño del acto y contribuir a la dinamización del espacio durante el desarrollo de la actividad.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la contratación, coordinación y gestión íntegra de la actuación, así como la aportación de los medios técnicos y materiales necesarios para su correcta realización, incluyendo, en su caso, sonorización, iluminación, necesidades de montaje, asistencia técnica, agua para las personas actuantes y cualquier otro elemento necesario para el adecuado desarrollo del espectáculo.

4.2.2. KARNABAS:

Organización, dotación de infraestructuras, desarrollo y animación para la realización de las actividades que se llevan a cabo durante los carnavales. Presentar mediante material gráfico, los elementos artísticos y las características técnicas de sonido, iluminación, elementos auxiliares y asistencia, conforme al siguiente detalle:

- ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- a) VIERNES DE CARNAVAL

La empresa adjudicataria se encargará de organizar un pasacalles musical, aportando una batukada, charanga o similar, por las calles peatonales del municipio de unas dos horas de duración. La actividad se llevará a cabo entre las 19:30 y 21:00 horas aproximadamente.

El recorrido previsto será el indicado en el apartado 3 del presente Pliego.

La adjudicataria deberá aportar cuantos medios técnicos y humanos precise para la realización de esta actividad.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

- b) SÁBADO DE CARNAVAL

El Área de Política Cultural y Euskera organiza el sábado los concursos de carnaval familiar y senior.

La temática del concurso familiar se determinará y comunicará con debida antelación a la empresa adjudicataria.

Las funciones a desarrollar por la empresa adjudicataria consistirán en:

b.1. Labores de control e inscripciones de los concursos de disfraces:

- Durante la mañana del sábado de carnaval en el camerino/caseta que se instalará en la carpa de Solobarria, en horario aproximado de 11:30 a 13:30, para el desfile familiar.
- Labores de inscripción y control para el concurso senior que se desarrolla en el colegio Soloarte en horario de 17:30 a 18:15. Este horario puede ser modificado por decisión del Ayuntamiento o motivos de organización.

b.2. Labores de animación:

Animación para el desfile de Carnaval organizado por el Ayuntamiento que se celebrará el sábado de carnaval de 17:45 a 20:30 horas aproximadamente. La animación constará de dos partes, de tal manera que de comienzo y fin al desfile.

Deberá presentar detalle de los elementos que acompañarán a las plataformas del desfile.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

b.3. Personal para amenización, presentación de las actividades y su control:

- Fotógrafo/a para realización de reportaje del carnaval.

Deberán realizarse y aportarse un mínimo de 300 fotografías con el formato adecuado para impresión y web, pudiendo requerirse las mismas con y sin marca de agua del Ayuntamiento. Las fotografías deberán ser tomadas, como mínimo, durante el desfile y el reparto de premios del sábado, así como durante el reparto de premios del martes.

- Como mínimo dos regidores/as para el desfile familiar y labores de coordinación con el Jurado designado al efecto por el Área de Política Cultural y Euskera.
- Presentador/a para la organización del inicio del desfile familiar desde el Social Antzokia y para la entrega de premios que tiene lugar en la carpa de Solobarria una vez finalizado el desfile.

- DJ o similar para la entrega de premios del concurso familiar en la carpa de Solobarria y posterior diskofesta aproximadamente de 20:30 a 23:30 horas. La selección musical deberá incorporar obligatoriamente canciones en euskera de forma suficiente y proporcionada al conjunto de la sesión, garantizando la presencia efectiva del euskera en la ambientación musical de la actividad.
- Presentador/a bilingüe para el concurso senior en el colegio Soloarte, durante 1 hora aproximadamente, para animación y entrega de premios en el concurso senior.

b.4. Otros:

- Chocolatada para el concurso senior que se lleva a cabo en el colegio Soloarte (350 servicios mínimo).
- Decoración de las plataformas del desfile aportadas por el Ayuntamiento. Las mismas deberán estar confeccionadas y decoradas con diseños infantiles originales y actuales, adecuados a la temática establecida.

El adjudicatario deberá presentar un mínimo de 2 proyectos de decoración, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellos y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

Iniciadas las labores de coordinación con el Ayuntamiento para la preparación de los días de carnaval, el proyecto decorativo aprobado se adaptará a las indicaciones dadas por este.

La primera carroza estará presidida por Inautxo, personaje anunciador del Carnaval de Basauri, a la que seguirán otras tres carrozas.

Será obligación de la empresa adjudicataria suministrar una nueva máscara de Inautxo, fabricada con materiales, acabados y nivel de detalle de calidad igual o superior a la máscara actualmente existente y propiedad del Ayuntamiento de Basauri, garantizando su adecuada resistencia, durabilidad y aptitud para el uso previsto en el desfile.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proceder anualmente al adorno y adecuación estética del disfraz de Inautxo, de forma que resulte vistoso, atractivo y acorde con el carácter festivo del desfile. Igualmente, deberá garantizar su mantenimiento durante toda la vigencia del contrato, realizando las reparaciones, ajustes o reposiciones menores que resulten necesarias para asegurar su correcto estado de conservación y uso en cada edición.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

c) DOMINGO DE CARNAVAL

- Organización de un espectáculo o verbena dirigida a público infantil a celebrar en la carpa de Solobarria, en horario de 18:00 a 20:00 horas, aproximadamente. La propuesta deberá incorporar obligatoriamente canciones en euskera y garantizar la presencia efectiva del euskera en la dinamización y en los contenidos musicales de la actividad.
- Sonorización de la romería que tradicionalmente organiza Agintzari Dantza Taldea en la Carpa Solabarria.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

d) MARTES DE CARNAVAL

- Labores de inscripción y control para concurso de disfraces infantil desde las 15:30 hasta las 17:30 horas.

Contratación DJ (txikidisko) y presentador/a para la entrega de premios del concurso infantil y del concurso de comercios y hostelería en la carpa de Solobarria. La sesión musical deberá incorporar obligatoriamente canciones en euskera de forma suficiente y adaptada al público destinatario, garantizando además la presencia efectiva del euskera en la presentación y dinamización de la actividad.

Las entidades licitadoras deberán presentar un mínimo de 2 propuestas, con antelación suficiente para que el Ayuntamiento pueda optar entre cualquiera de ellas y la propuesta seleccionada pueda ejecutarse materialmente en la fecha prevista para la actividad.

- Chocolatada (600 servicios mínimo)

• PRODUCCIÓN TÉCNICA:

- Instalación de sonido e iluminación en la balconada del Social Antzokia para la salutación de Inautxo, personaje que abre el Carnaval en Basauri, con dotación técnica suficiente para garantizar la correcta audición del mensaje en toda la plaza y una adecuada visibilidad del personaje durante el acto.

- P.A. adecuada al aforo y a la configuración del espacio.
 - Mesa de P.A. de, al menos, 24 canales.
 - Microfonía adecuada para el acto de salutación.
 - Iluminación frontal suficiente para asegurar la correcta visibilidad del acto.
- Deberá aportar los equipos de sonido e iluminación, así como generadores y personal técnico para las carrozas del desfile (4 carrozas).
- El alquiler de los vehículos “Pick-Up; Todoterreno medio 4x4” o equivalentes, con la potencia suficiente y adecuación a las carrozas que deberán transportar a lo largo del desfile, será por cuenta del adjudicatario.
- Para la elección de los vehículos que deban acoplarse a las carrozas, el adjudicatario habrá de coordinarse con la Brigada Municipal, área que se encargará de la recogida, conducción y entrega de tales vehículos.
- Equipos de intercomunicación para el desfile en número suficiente para garantizar la adecuada coordinación del operativo durante todo el recorrido, debiendo adaptarse su dotación al itinerario finalmente autorizado y, en su caso, a las modificaciones derivadas de las obras u otras necesidades organizativas.
- Equipos de sonido e iluminación en el escenario de la plaza Solobarria durante la entrega de premios del concurso familiar y para la posterior diskofesta.

Dicha instalación continuará instalada hasta la finalización de las actividades de carnaval, esto es, hasta que finalice el concurso infantil el martes de carnaval.

- P.A según aforo
- Mesa de P.A 24 ch mínimo
- Microfonía inalámbrica
- Microfonía convencional
- Set de DJ Pioneer
- 24 focos par LED
- 2 estructuras elevadoras delanteras
- 400W de iluminación frontal
- Mesa de iluminación
- Equipos de regulación
- Personal técnico de P.A de sonido
- Personal técnico de escenario sonido
- Personal técnico de iluminación
- Auxiliar Técnico de iluminación

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto detallado en el que se definan los elementos a instalar, proyectado específicamente sobre el espacio concreto en el que haya de desarrollarse cada actividad y ajustado, en todo caso, a las

necesidades técnicas, condiciones físicas y requerimientos funcionales del lugar de ejecución correspondiente.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE LAS CARROZAS DE LOS DESFILES DE GABONAK Y KARNABAS

- Características de las carrozas: Las carrozas se construyen sobre plataformas móviles de propiedad municipal de enganche tipo universal (bola).

Las dimensiones de las plataformas son:

- Altura: entre 65 y 75 centímetros.
- Largo cama 6 metros
- Anchura cama 2,20 metros
- Largo lanza: 1,20 metros



- Condiciones de seguridad: Se instalará en todo el perímetro de las plataformas un sistema de seguridad anti-atropello, adecuado a las condiciones técnicas de cada conjunto, con el fin de evitar posibles percances de participantes o espectadores. *Dicho sistema deberá especificarse con claridad en la propuesta de diseño.* Se pondrán medidas de sujeción, según el diseño de cada carroza, que garanticen la seguridad de los participantes.
- Materiales: Los materiales empleados deberán ser lo suficientemente resistentes para resistir a posibles lluvias y viento. Las carrozas han de estar elaboradas con fibra de vidrio, poliéster o material similar ignífugos.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- a) El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario las plataformas municipales sobre las cuales se deberán montar los elementos decorativos tanto para los eventos de Carnaval como de Gabonak, así como el personal municipal necesario para su transporte y el de los correspondientes vehículos.

Las carrozas se encuentran depositadas en un almacén municipal, siendo este el lugar en el que el adjudicatario deberá proceder a su ornamentación para la cabalgata de Reyes y para el desfile de Carnaval, debiendo dejar dicho espacio en las mismas condiciones en que le fue entregado. Asimismo, para los desplazamientos de las carrozas desde el recinto habilitado por el Ayuntamiento hasta el punto de salida del desfile, así como desde la finalización del mismo hasta el almacén municipal, la Policía Local prestará escolta a fin de garantizar su traslado en condiciones de seguridad. Corresponderán igualmente al Ayuntamiento el transporte y la custodia de las carrozas hasta el punto de salida del desfile de Carnaval y de la cabalgata de Reyes, en la plaza de Arizgoiti.

- b) El Ayuntamiento suministrará las vallas y el camerino que deban instalarse en la carpa de Solobarria para la celebración de las actividades de Carnaval.
- c) El Ayuntamiento suministrará las vallas necesarias para la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos.
- d) El Ayuntamiento prestará el servicio de vigilancia y seguridad mediante la presencia de Policía Local y Protección Civil, que acompañarán el recorrido de la cabalgata de Reyes y del desfile de Carnaval. Asimismo, la Policía Local adoptará las medidas necesarias para el corte y acotamiento del tráfico rodado en el correspondiente itinerario.
- e) Serán por cuenta del Ayuntamiento los gastos relativos a la publicidad, propaganda y comunicación de todas las actividades, tanto de Gabonak como de Karnabas.
- f) La adjudicación del contrato llevará aparejada la obtención de los permisos municipales necesarios para la celebración de los eventos.
- g) Corresponderán al Ayuntamiento la colocación e instalación de la carpa para la realización de los eventos de Carnaval en la plaza de Solobarria, así como el suministro de energía eléctrica en dicha carpa y los gastos derivados de su consumo.
- h) Serán por cuenta del Ayuntamiento el abono de los derechos de autor correspondientes a la SGAE, así como los gastos derivados de la contratación de un seguro de accidentes para las personas participantes que desfilen sobre las carrozas, tanto en las actividades de Gabonak como en las de Carnaval.

7. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) El servicio se prestará conforme al calendario y régimen de horario que fije el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo en atención al interés público y/o municipal, así como a cuestiones logísticas. En la prestación del trabajo deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y

observaciones que formulen la Policía Municipal o los Técnicos Municipales del Área de Política Cultural con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

- b) La ejecución del contrato se llevará a cabo con organización autónoma por parte de la adjudicataria, que aportará sus propios medios personales y materiales y asumirá íntegramente las facultades de dirección, organización, coordinación, sustitución y control de su personal, sin que las instrucciones municipales de coordinación, supervisión o control del servicio impliquen, en ningún caso, el ejercicio de potestades propias de la relación laboral.
- c) El adjudicatario será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.
- d) El adjudicatario comenzará los trabajos preparatorios de la actividad con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo y divulgación de esta.
- e) Labores de colaboración y coordinación con el Ayuntamiento y Herriko Taldeak para la preparación y desarrollo de la recepción y cabalgata de los Reyes Magos.

La decoración y dotación de elementos técnicos deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento. En esta labor de intercomunicación, supervisión y aprobación del Ayuntamiento, deberán atenderse asimismo las necesidades de Herriko Taldeak.

- f) Labores de colaboración y coordinación con el Ayuntamiento y cualesquiera agentes que tomen parte en la preparación de los carnavales, especialmente, en el concurso familiar del sábado de carnaval. El concurso se desarrollará en el transcurso del desfile que se celebra el sábado de carnaval. La primera parte del desfile se compone por las carrozas municipales fuera de concurso.

Las carrozas deberán decorarse y dotarse de elementos técnicos siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento.

- g) El adjudicatario aportará a la Sección de Cultura, los certificados de homologación y boletines que, en su caso, se establezcan por normativa, de todos los elementos anteriormente descritos visados por técnico competente o de otros cualquiera necesarios, para su instalación y montaje que en cualquier caso deberá seguir las directrices y el visto bueno de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.
- h) La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos relacionados con la producción, tales como servicios, equipos de luces y sonido, todo el personal técnico, auxiliar, de apoyo, carga y descarga necesario para la correcta ejecución de las prestaciones contratadas, sin perjuicio de las funciones de seguridad pública que correspondan al Ayuntamiento, Policía Local y Protección Civil.

- i) El adjudicatario velará por el correcto desarrollo de las actividades, coordinando los diversos elementos técnicos (elementos aportados), humanos (personal) y artísticos (gestión de todos los aspectos en general), que integran la programación y a su vez también coordinándose con los responsables municipales y otro tipo de agentes y operadores económicos que tomen parte en el desarrollo de los eventos.
- j) Cada actividad programada deberá contar con un equipo técnico con gran rendimiento acústico y buena cobertura de audio (sonido, luces, etc...), con microfonía inalámbrica y back line que deberá encontrarse, con antelación suficiente para comprobar que los ensayos técnicos se hayan terminado una hora antes del comienzo de cada actuación.
- k) El adjudicatario adquirirá el compromiso de renovar para cada año que dure el contrato todos los diseños decorativos y actuaciones realizadas el año anterior.
- l) Las infraestructuras u otro tipo de elementos que se instalen en los espacios dispuestos por el Ayuntamiento por la adjudicataria deberán ser retirados en el **plazo de máximo de 96 horas** una vez haya finalizado el último evento/actuación en cada caso, justificándose en que los espacios, principalmente, son de uso público y deben quedar libres, lo antes posible para el uso de la ciudadanía. De la misma manera deberá proceder respecto a los elementos técnicos y decorativos que se instalen en las plataformas municipales (carrozas) con el fin de posibilitar su posterior revisión lo antes posible.

8. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

- a) El adjudicatario deberá ejecutar la programación contratada aprobada por el Área de Política Cultural y Euskera en las fechas que, con carácter orientativo, se señalan en el presente pliego o en las que, en su caso, determine el Ayuntamiento, aplicando en todo momento la diligencia exigible a la naturaleza artística y técnica de las prestaciones contratadas y comunicando con la debida antelación cualquier incidencia o necesidad de modificación derivada de causa justificada o de fuerza mayor.
- b) Corresponderá exclusivamente al adjudicatario la contratación, adscripción, sustitución, organización, coordinación, dirección, retribución y, en su caso, el ejercicio de la facultad disciplinaria respecto del personal necesario para la ejecución del contrato, así como la aportación del material y de los medios técnicos precisos para el correcto desarrollo de todas las actividades.
- c) El adjudicatario deberá identificar y detallar, en su oferta y durante la ejecución del contrato, el personal adscrito a cada actividad, de modo que quede garantizado su correcto desarrollo sin incidencias.

- d) El adjudicatario será responsable del material, equipos, vestuario, elementos decorativos y demás medios necesarios para la realización de los eventos previstos, así como de su correcto funcionamiento, mantenimiento, reposición y retirada.
- e) La empresa adjudicataria deberá cumplir íntegramente las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, quedando el Ayuntamiento de Basauri exonerado de cualquier responsabilidad por su incumplimiento.
- f) En ningún caso la ejecución del contrato implicará relación laboral, funcional ni de cualquier otra naturaleza entre el Ayuntamiento de Basauri y el personal adscrito por la adjudicataria. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa contratista, correspondiendo únicamente a esta el ejercicio de las facultades inherentes a la condición de empleadora.
- g) La empresa adjudicataria deberá presentar, una vez finalizadas las actividades, una memoria final que incluya la evaluación del servicio prestado, las incidencias producidas, el análisis de las necesidades detectadas y las propuestas de mejora.
- h) La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable, en régimen de plena disponibilidad durante la celebración de los eventos, que actuará como interlocutora única con el Ayuntamiento, coordinará la preparación y ejecución de las actividades, supervisará las medidas de seguridad adoptadas y comunicará de inmediato cualquier situación de emergencia, peligro, accidente o incidente.
- i) La persona responsable designada por la adjudicataria deberá asistir a cuantas reuniones de coordinación y supervisión convoque el Ayuntamiento en el marco de la ejecución del contrato y atender las indicaciones emanadas del Área de Política Cultural y Euskera, Policía Local, Protección Civil y Brigada Municipal, en lo relativo a la correcta prestación, coordinación y seguridad del servicio.
- j) La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil con un capital asegurado mínimo de 600.000,00 euros, que cubra todos los daños y perjuicios que puedan derivarse del funcionamiento normal o anormal de cualquiera de las actividades objeto del contrato.
- k) Las actividades de animación, presentación, dinamización y ambientación objeto del contrato deberán desarrollarse en régimen de bilingüismo efectivo, garantizando en todo caso la presencia del euskera en la locución, la atención al público, la señalética, la rotulación, la temática, la programación musical y los repertorios.
- l) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y como requisito para el acceso y ejercicio de profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, la empresa o entidad contratada deberá aportar una declaración responsable en la que conste que obran en su poder las certificaciones negativas

del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todas las personas que, en el marco de la ejecución del contrato, vayan a mantener dicho contacto habitual.

- m) La adjudicataria garantizará que todos los equipos de carga, descarga y transporte se encuentren en condiciones de cumplir la normativa vigente en materia de matriculación, tarjeta de transporte, ITV, seguridad y seguros.

PERU IRASTORTZA
SANTXO -
16108868J



Firmado digitalmente por
PERU IRASTORTZA SANTXO -
16108868J
Fecha: 2026.06.30 09:20:42
+02'00'